



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente).....	2
6. DESCRIPCIÓN	3
7. SEGUIMIENTO	6
8. DIAGRAMA DE FLUJO	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7
10. ANEXOS	7

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Mayo 2021	Redacción inicial.
v2.0	Febrero 2024	Adaptación a la nueva versión (v2.2 del Q316).
v3.0	Julio 2024	Adaptación al Manual de Calidad.
v3.1	Febrero 2025	Revisión del procedimiento. Cambios de responsables. Cambios menores en la redacción y en algunos procesos del procedimiento. Uso de lenguaje inclusivo.
v3.2	Julio 2025	Revisión de la redacción. Actualización nuevo formato IT institucional.
v3.3	Noviembre 2025	Inclusión de responsable del seguimiento.
v3.4	Marzo 2026	Adaptación a plantilla institucional (formato de indicadores).

- Elaborado por: Vicedecana de Política Académica
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer por parte de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras unas directrices para coordinar los procesos de elaboración de las guías docentes de las asignaturas de las titulaciones que se imparten en el centro.

Clasificación del procedimiento: **Clave.**

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todas las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.

3. NORMATIVA

- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad de Zaragoza:
 - Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes (versión vigente)

4. DEFINICIONES

- *Guía docente*: es el documento en el que se dispone y hace pública la planificación detallada de una asignatura, así como toda la información fundamental necesaria para su seguimiento. Las guías docentes concretan y definen con precisión resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y programas de actividades.
- *Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación (CEV)*: órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación de la calidad de la titulación y, en particular, la elaboración del IEC para su consideración por el/la Coordinador/a y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título.
- *Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)*: órgano mediante el cual la Junta del Centro responsable de los estudios ejerce el control y la garantía de la calidad de las titulaciones del centro.

5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado/Máster
- Comisiones de Evaluación de las titulaciones de Grado/Máster
- Coordinadores/as de titulación
- Decano
- Departamentos con docencia en la titulación
- Profesores/as del centro
- Vicedecana de Política Académica



6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



6. DESCRIPCIÓN

Ordenación del Proceso

Una vez notificado por el Vicerrectorado competente el inicio del proceso de elaboración y actualización de guías docentes, la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras (CGCG y CGCM) procederá a organizar el proceso elaborando el calendario específico y remitiendo a los/las Coordinadores/as de titulación cuantas instrucciones fueren necesarias. De igual manera, la información relativa a la organización del proceso se hará pública en la página web del centro.

6.1. Elaboración y actualización de las guías docentes

Los/las Coordinadores/as de titulación procederán a solicitar a los Departamentos responsables de la docencia las siguientes guías docentes:

- a) Asignaturas de nueva implantación.
- b) Asignaturas en las que en el proceso de elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje (IEC) se hubieran detectado situaciones que recomienden su revisión.
- c) Asignaturas que, no habiendo sido recogidas en el IEC, presenten deficiencias notables detectadas con posterioridad a la elaboración del citado informe.

Los Departamentos con responsabilidad en la docencia de las diferentes asignaturas cuyas guías fuera necesario redactar o actualizar procederán a organizar el proceso en las diferentes áreas de conocimiento como mejor convenga en función de la casuística planteada en cada caso y comunicarán, lo antes posible, al Coordinador/a de la titulación los nombres de las personas que se encargarán de la elaboración/revisión/actualización de las guías. Tendrán en cuenta que ningún/a profesor/a con asignación de docencia de una asignatura puede quedar excluido del proceso de elaboración de la guía docente.

De considerarse necesario, y en todo caso en los planes de nueva implantación, el/la Coordinador/a organizará una reunión o reuniones con los/las responsables de la redacción de las guías docentes, con el objetivo de transmitir las instrucciones necesarias para la redacción de las mismas.

Una vez redactadas las guías, el Departamento validará su redacción por el procedimiento que, en su caso, este órgano estime oportuno, y las remitirá al Coordinador/a de la titulación junto con un informe que identifique las guías remitidas, especifique si son actualizaciones (detallando el alcance de las modificaciones) o guías de nueva creación, e incluya cualquier otra información relevante.

6.1.1. Revisión periódica de guías docentes

Se procederá a la revisión periódica de las guías docentes en vigor, conforme a los siguientes criterios:

- a) En el caso de que se haya realizado una modificación de la Memoria de verificación.
- b) En el caso de que hayan transcurrido 3 años desde la aprobación de una guía docente.
- c) En el supuesto de la aprobación de un nuevo Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje.

Esta revisión no necesariamente debe suponer la modificación de la guía o guías docentes en cuestión. A este respecto, el/la Vicedecano/a con competencias en política académica facilitará a los/las Coordinadores/as acceso al registro de guías docentes en el periodo previo a la elaboración del IEC.

En caso de aprobación de un nuevo Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje, la CGC podrá dictar instrucciones para la organización del proceso.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



6.1.2. Indicaciones técnicas para la elaboración de las guías docentes

Con carácter general, la redacción de las guías será clara, transparente y accesible, cuidándose la redacción en sus diferentes aspectos y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que les pueda afectar.

Las guías docentes deben reflejar la información recogida en la Memoria de verificación, siendo causa de no aprobación la desviación respecto a lo recogido en la citada memoria.

En las **asignaturas vinculadas** (p.ej. las de lenguas extranjeras), cada guía docente incorporará las Competencias propias y exclusivas de su titulación, pero los resultados serán los mismos. En las asignaturas que implican continuidad (p.ej. Latín I y Latín II), los resultados del aprendizaje serán diferentes.

No se deben actualizar las guías docentes de **asignaturas en extinción**.

El **Sistema de Evaluación** ha de atenerse al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que esté vigente.

6.1.3. Tabla de indicaciones técnicas

1.- Información básica	
Definición (objetivo y sentido) de la asignatura e indicación (si procede) de los requisitos para cursarla.	<p>Este apartado deberá identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Los objetivos de la asignatura, entendidos como la aportación que la misma representa a la formación del/de la estudiante. – Su sentido y lugar en la titulación, advirtiendo, especialmente si se trata de una asignatura de formación básica, su relación con el resto de las asignaturas o su significación como materia básica. – Aquellos requerimientos no normativos que son recomendables que el/la estudiante tenga para poder cursar la asignatura (conocimientos previos, pautas de trabajo, etc.).
2.- Resultados de aprendizaje	
Se refleja lo que se espera que el estudiantado conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de la asignatura. Debe coincidir con lo indicado en la Memoria de Verificación.	<p>La redacción de este apartado debe ajustarse de manera estricta a lo fijado para cada asignatura en el Proyecto Formativo derivado de la Memoria de Verificación. En la guía docente hay que indicar los Resultados de Aprendizaje específicos de cada asignatura.</p> <p>En caso de detectarse alguna incidencia, deberá ser comunicada al Vicedecanato con competencia en política académica.</p>
3.- Programa de la asignatura	
Se incluye el temario teniendo en cuenta los contenidos y/o bloques temáticos que se tratan en la asignatura.	Se verificará el ajuste del temario con lo recogido en la Memoria de Verificación, evitando posibles desviaciones de lo contenido en la misma.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



4.- Actividades académicas

Se señalarán las actividades de aprendizaje programadas para la asignatura.

Se dará cuenta de las actividades programadas, que deben ser conforme a lo recogido en la Memoria de Verificación y aprobado en el Plan de Ordenación Docente del departamento o departamentos responsable/s de la docencia.

5.- Evaluación

Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba.

La evaluación propuesta deberá respetar la normativa universitaria vigente en su momento de redacción, asegurando además:

- Que con la realización de las diferentes pruebas en la evaluación continua o de la evaluación global es posible obtener la máxima calificación, no produciéndose en ningún caso confusiones entre una y otra.
- Que los criterios de corrección son claros y precisos.
- Que se indica, en su caso, si es necesario obtener una calificación mínima en las partes para promediar.
- Que se detallan claramente los porcentajes asignados a cada prueba de evaluación.
- Que se haga referencia a la evaluación de las competencias transversales en el caso de las asignaturas punto-control

6.- Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS

Se seleccionarán hasta tres objetivos de desarrollo sostenible (ODS) por guía.

6.2. Revisión técnica de las guías docentes

El/la Coordinador/a de la titulación realizará una revisión técnica de las guías de acuerdo con los criterios incluidos en la Tabla de indicaciones técnicas y emitirá un Informe en el que se incluirá la identificación de las guías revisadas, el alcance de las modificaciones y las guías de nueva redacción.

El/la Coordinador/a remitirá el modelo de plantilla [DA_PRC_002_01] a la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones el citado Informe y, exclusivamente, las siguientes guías para su valoración y, en su caso, aprobación:

- a) Guías de asignaturas de nueva implantación.
- b) Guías de asignaturas que contengan modificaciones de su sistema de evaluación.
- c) Guías que susciten dudas a la hora de ser validadas.

6.3. Aprobación de las guías docentes

Recibida la documentación de los/las Coordinadores/as, la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones procederá a valorar y, en su caso, aprobar las guías docentes.

Para la valoración de las guías docentes se utilizará el modelo de Plantilla [DA_PRC_002_02].



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



La CGC comunicará a los/las Coordinadores/as el resultado de la valoración señalando:

- Las guías docentes aprobadas.
- Las guías docentes que deben ser revisadas, con indicación expresa de los aspectos que deben ser modificados.

El/la Coordinador/a remitirá a los Departamentos para su modificación las guías docentes no aprobadas, así como las indicaciones que estime oportunas. Los Departamentos procederán a la revisión de las guías y a su remisión conforme a lo indicado en el apartado 6.1 de este procedimiento. Comunicarán a sus respectivos coordinadores la resolución de dicha revisión y guardarán el acta de aprobación de las mismas para su registro y archivo.

6.4. Publicación de las guías docentes

Tras haber sido notificado por el departamento, y habiéndose dado el visto bueno a las guías docentes, el/la Coordinador/a procederá a su publicación atendiendo a las instrucciones y calendario establecido por el Vicerrectorado competente en política académica.

Una vez realizada la publicación web de las guías docentes, el/la Coordinador/a procederá a verificar su publicación, comunicando inmediatamente al Vicedecanato de Política Académica aquellas incidencias que detectase, para que este vicedecanato, mediante oficio, de traslado de dichas incidencias al órgano superior competente.

7. SEGUIMIENTO

Los documentos fundamentales para el seguimiento son las propias guías que se publican en la página web de la titulación, así como las actas y acuerdos de las reuniones de las distintas comisiones y órganos que participan en este procedimiento.

Indicadores del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iC-002-01	Remisión de Registros y asiento de datos a la Jefatura de Negociado de Calidad	Repositorio institucional CLOUD del centro	Vicedecana de Política Académica	100%	
iC-002-02	Guías publicadas	Web de titulaciones estudios.unizar.es	Coordinadores/as de titulación	100%	

8. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



9. REGISTRO Y ARCHIVO

Terminado el proceso, el/la Coordinador/a remitirá al Jefe de Negociado de Calidad el documento de Registro de seguimiento de las guías docentes conforme al modelo Anexo [DA_PRC_002_01], para su registro y archivo en el repositorio institucional CLOUD.

10. ANEXOS

Documentos asociados: Registro de seguimiento de guías docentes. Asiento de datos.

- DA_PRC_002_01
- DA_PRC_002_02



6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



Anexo DA_PRC_002_01

Registro de seguimiento de guías docentes. Asiento de datos

Comisión de evaluación

Grado/Máster en	
Curso académico: 20.../20...	Número de guías docentes susceptibles de modificación:

Código asignatura	Propuesta de tipo de modificación ¹	Fecha reunión Comisión de Evaluación

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el art. 27.3) de la Ley 39/2015, por el/la Coordinador/a de la titulación.

¹ Indicar: Guía de nueva implantación; Guía de nueva redacción; Revisión de (especificar apartado: 1. Información básica; 2. Competencias y resultados de aprendizaje; 3. Evaluación, 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



Anexo DA_PRC_002_02

Registro de seguimiento de guías docentes. Asiento de datos

Comisión de Garantía de la Calidad

Grado/Máster en	
Curso académico: 20.../20...	Número de guías docentes modificadas:

Código asignatura	Alcance de la modificación ²	Fecha aprobación

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el art. 27.3) de la Ley 39/2015, por el/la
Presidente/a de la Comisión de Garantía de la Calidad*

² Indicar: Guía de nueva implantación; Guía de nueva redacción; revisión de (especificar apartado: 1. Información básica; 2. Competencias y resultados de aprendizaje; 3. Evaluación, 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25>

CSV: 6c66e24b09d34c2fc14b66e6d19bab25	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:12:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 14:49:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	